

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 19 de setiembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.548

Tirada de 1.000 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**

Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todo los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veintefial	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6396 Promulgada por Decreto Nº 2421 del 9-9-86	Régimen de Jubilaciones, Retiros y Pensiones para los Agentes de la Administración Pública Provincial. Dispónese la vigencia, con modificaciones del Art. 38 de la Ley Nº 6335 observado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1914/85	2996
Nº 6397 Promulgada por Decreto Nº 2422 del 9-9-86	Convenio celebrado con la Secretaría de Salud de la Nación por el cual se incluyen programas sanitarios de la Provincia, en el marco del convenio aprobado por Decreto Nº 6811/69 del Poder Ejecutivo Nacional. Aprobación	2997

	Pág.
EDICTO DE MINA	
Nº 61298 — Compañía Minera San Esteban S.A.	2998
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	
Nº 61004 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, L. P. Nº 1306-0	2998
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 61304 — A. G. A. S.	2999
Nº 61303 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 11/86	2999
Nº 61290 — A. G. A. S.	2999
Nº 61284 — M.B.S. - Direc. Gral. de Administración, Nº 98/86	2999
Nº 61283 — M.B.S. - Direc. Gral. de Administración, Nº 99/86	2999
Nº 61281 — Direc. Provincial de Energía	3000
Nº 61276 — Direc. de Vialidad de Salta, Nº 20/86	3000
Nº 61256 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86	3000
Nº 61255 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 82/86	3000
Nº 61254 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 101/86	3000
Nº 61185 — Ministerio de Educación y Justicia. Nº 59	3000
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 61221 — Camilo Santos Avendaño	3000
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 61268 — José Luis Osteri	3001
REMATES MUNICIPALES	
Nº 61267 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 6.871/78	3001
Nº 61260 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº 22.340/80	3001
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 61305 — Administración de la Aduana de Salta	3002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 61297 — Durán Ricardo. y/o Ricardo Joaquín Durand y/o Ricardo Joaquín Duran Guasch, Expte. Nº A-72.388/86	3002
Nº 61292 — Arce Raúl y Verazáy Cruz o Cruz Verazay Alberta, Expte. Nº A-71.062/86.	3002
Nº 61291 — Pérez Julio y Yanes Teresa, Expte. Nº A-68.426/86	3002
Nº 61285 — Marta del Valle Palacios, Expte. Nº A-71.878/86	3002
Nº 61282 — José Carlos, Mora, Expte. Nº A-73.995/86	3002
Nº 61279 — Godoy Roberto Antonio, Expte. Nº 17.086/86	3002
Nº 61278 — Juan Carlos Galarza Soruco, Expte. Nº 74.251/86	3002
Nº 61272 — Guzmán José Dionicio, Expte. Nº A-71.660/86	3003
Nº 61266 — Antonio Herrera. Juicio: Expte. Nº 73.622/86	3003
Nº 61265 — Calisaya Máximo. Expte. Nº A-66.539/85	3003
Nº 61257 — Gutiérrez María Hilda. Expte. Nº A-72.674/86	3003

REMATES JUDICIALES

Nº 61301 — Por Daniel Castaño, Juicio: Expte. Nº 5.344/86	3003
Nº 61273 — Por Efraim Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-60.168/85	3003

EDICTOS JUDICIALES

Nº 61299 — Lydia Rosa José	3003
Nº 61289 — Producciones 2000 S.A.	3004
Nº 61275 — Cruz de Pachao Trinidad	3004
Nº 61269 — Alfredo Rafael Emilio Alemán	3004
Nº 61261 — Juan Iporre Mauricé	3004

Sección COMERCIAL

Pág.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 61300 — Peña Gauchos de Güemes S.R.L. 3004

AVISOS COMERCIALESNº 61295 — Otatti - Paz S.R.L. 3005
Nº 61243 — Baneo Noar Coop. Ltda. 3005**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 61296 — Círculo Médico de Salta, para el día 7/10/86 3005

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**Nº 61293 — Liga de Fútbol Valle de Lerma, para el día 4/10/86 3006
Nº 61262 — Mutual del Personal de A.G.A.S., para el día 17/10/86 3006**FE DE ERRATA**

Nº 61302 — De la edición 12.532 3006

RECAUDACION

Nº 61294 — Del día 18/9/86 3006

Sección ADMINISTRATIVA**L E Y E S**

Expte. Nº 68-C/86.

LEY Nº 6396.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Dispónese la vigencia, con modificaciones, del artículo 38 de la ley Nº 6335, observado por el Poder Ejecutivo mediante decreto Nº 1914/85, sobre Régimen de Jubilaciones, Retiros y Pensiones para los Agentes de la Administración Pública Provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 38. — Los ciudadanos que se hubieren desempeñado en la provincia de Salta, en períodos constitucionales en los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Ministro, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado del Poder Ejecutivo; Fiscal de Estado; Vocal del Tribunal de Cuentas y Presidente de Entes Autárquicos designados con acuerdo del Senado; Legislador y Secretario de las Cámaras Legislativas; Presidente y Juez de la Corte de Justicia; serán beneficiarios del régimen que se establece en el presente artículo y se regirán por las siguientes normas:

1) Acreditar treinta (30) años de servicios computables, continuos o discontinuos, de los cuales quince (15) deberán ser con

aportes en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad jubilatoria, quedando exceptuados de los términos del artículo 75 de la presente ley.

- 2) Haber cumplido cincuenta y dos (52) años de edad.
- 3) Al solo efecto de acreditar el mínimo de servicios y de edad necesarios para aco-gerse al beneficio del presente artículo, el excedente de servicios compensará la falta de edad en la proporción de dos por uno (2 x 1) y viceversa cuando resulten insuficientes los servicios.
- 4) Haberse desempeñado en forma efectiva en el cargo o función, en un período mínimo de doce (12) meses continuos o dieciocho (18) meses discontinuos. Quedan exceptuados del presente inciso, los ciudadanos que hubieren desempeñado cargos electivos, incluidos en el régimen del presente artículo, que hayan cesado en el mandato por causas ajenas a su voluntad.
- 5) Los Gobernadores y Vicegobernadores, a que se refiere el presente artículo tendrán derecho a este beneficio sin límite de edad y sin el plazo mínimo de servicios establecido en el inciso 1).
- 6) El haber mensual de la prestación, será equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) móvil de la remuneración actualizada correspondiente al cargo que motiva el beneficio.

- 7) Para la obtención del beneficio previsional instituido en este artículo, no será de aplicación lo dispuesto por el artículo 19 de la presente.

Si la cesión en el servicio, o en su caso el fallecimiento, se hubiere producido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente, las prestaciones se liquidarán a partir de la fecha en que el interesado formule la correspondiente petición, previa cumplimentación de los requisitos establecidos en este artículo, salvo que la demora en la acreditación de los mismos, no sea imputable al interesado.

- 8) Los beneficiarios del presente artículo que estuvieren gozando de una prestación previsional bajo cualquier régimen, podrán acogerse a la que acuerda el presente.
- 9) Los beneficios que otorga este artículo son incompatibles con toda otra jubilación y/o beneficio otorgados por la Caja de Previsión Social de la Provincia, debiendo el interesado optar por acogerse solamente a uno de ellos.
- 10) Fíjase en el quince por ciento (15%) de la remuneración que perciben los funcionarios y legisladores en actividad, comprendidos en el presente régimen, el aporte personal previsto en el inciso 2) del artículo 3º de esta ley.
- 11) En el supuesto de que el beneficiario no acredite los quince (15) años de aporte a que se refiere el inciso 1) el haber resultante del inciso 6) sufrirá un descuento del veinte por ciento (20%) mensual hasta alcanzar el tiempo estipulado. Igual descuento se practicará a los beneficiarios comprendidos en el inciso 8), hasta cumplimentar el principio de caja otorgante.
- El presente inciso regirá únicamente para los beneficiarios que se hayan desempeñado en las funciones previstas en este artículo, hasta antes de la puesta en vigencia de esta ley.
- 12) En caso de fallecimiento de los titulares del presente régimen, los derechos acordados por el mismo se transmitirán en forma de pensión a los causa-habientes enumerados en el artículo 39 de esta ley. En el supuesto de que el afiliado se incapacitare física o intelectualmente en forma total durante el ejercicio de su mandato, tendrá derecho a esta jubilación, cualquiera fuere la edad y antigüedad en el servicio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente Iro.

Honorable Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

Honorable Cámara de Senadores

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Honorable Cámara de Diputados

Salta, 9 de setiembre de 1986.

DECRETO Nº 2421

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01-46215/86.

Téngase por ley de la Provincia Nº 6396, incorporándose su texto como Art. 38 de la ley Nº 6335, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos.

Expte. Nº 358-C/84

LEY Nº 6397

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Salud de la Nación y el Señor Gobernador de la Provincia, con fecha 28 de agosto de 1984, por el cual se incluyen los programas sanitarios de la Provincia para la realización y conservación de diversas obras, así como equipamiento de servicios, en el marco normativo del convenio celebrado entre las mismas partes, aprobado por decreto Nº 6.811/69 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis.

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vicepresidente Iro.

Honorable Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Salta, 9 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2422

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01-46.216/86

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6397, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Gómez - Dávalos.

Entre la Secretaría de Salud "ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional" representada en este acto por su titular doctor Aldo Neri y la provincia de Salta representada por su Gobernador Dn. Roberto Romero, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Inclúyese en el marco normativo del convenio suscripto el día 24 de julio de 1969 entre las mismas partes, y que fuera aprobado por decreto N° 6.811/69 del Poder Ejecutivo Nacional, y como programas sanitarios de la Provincia para la realización de nuevas obras de arquitectura, ampliaciones, reestructuraciones, mantenimiento y conservaciones de las existentes, así como equipamiento de servicios y establecimientos de atención médica del sector público provincial.

SEGUNDO: Las bases generales establecidas en el acuerdo suscripto el día 24 de julio de 1969 regirán en su totalidad para el programa sanitario que se incluye por la cláusula anterior.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Secretaría de Salud, a través de sus organismos competentes, establecerá las normas técnicas y administrativas para la formalización del programa anual por cada uno de los proyectos arquitectónicos o de equipamiento sanitario-asistencial en lo referido a las condiciones y oportunidad de los aportes, a la fiscalización en la ejecución de los proyectos y a las rendiciones de cuentas, según los requerimientos fijados por las reglamentaciones nacionales vigentes.

TERCERO: En fe de lo expuesto se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.

ROBERTO ROMERO

Gobernador

PEDRO MAXIMO DE LOS RIOS

Vice Presidente 1º

H. Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

ORLANDO JOSE PORRATI

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri

Secretario

H. Cámara de Diputados

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

H. Cámara de Senadores

Dr. Aldo C. Neri

Ministro de Salud y Acción Social
a cargo de la Secretaría de Salud

EDICTO DE MINA

O. P. N° 61298

F. N° 32956

EDICTO DE RENOVACION DE CONCESION DE CANTERA

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que Compañía Minera San Esteban S.A., el 6 de marzo de 1986, ha solicitado la renovación de la con-

cesión para la explotación exclusiva de "perlita", en la cantera denominada "Tina", ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por expte. N° 8.562, por el término de 10 años más con una superficie de 50 Has., que se ubica así; tomando como visuales a los Cº Quevar Az. 288º 30'30" y Cº Acay Az. 79º 42'10", de cuyo punto de intercepción se miden 182m. con un Az. de 51º hasta P.P., desde allí 600m. 139º hasta el punto 1; 400m. 229º hasta 2; 1.200m. Az. 319º hasta 3; 400m. Az. 49º hasta 4 y por último 600m. 139º hasta P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de setiembre de 1986. Dra. María G. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50

e) 19, 30-9 y 9-10-86

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O. P. N° 61004

F. N° 2720

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Servicio Nacional de Arquitectura

Licitación Pública Internacional N° 1306-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1521 - Ar.

Plan de Almacenamiento de Granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

Obra N° 2 (Planta de 4.000 ton. en R. de la Frontera - Pcia. Salta).

(Planta de 5.000 ton. en 7 de Abril - Pcia. Tucumán).

(Planta de 1.000 ton. en Los Ralos - Pcia. Tucumán).

(Planta de 7.000 ton. en Pozo Honda - Pcia. Sgo. del Estero).

(Planta de 7.000 ton. en San Pedro - Pcia. Catamarca).

Fecha y lugar de apertura: 21 de octubre de 1986 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio N° 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 5.240.000.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: A 233.

Garantía de oferta: A 52.400.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio N° 1925, Piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515 de la Ciudad Capital (CP. 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

—Distrito Noroeste, calle Congreso 53 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (CP. 4000).

—Conducción Principal Catamarca, calle General Navarro 609 de la Ciudad Capital (CP. 4700).

—Conducción Principal Salta, calle Dean Funes 140 de la ciudad de Salta (CP. 4400).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la mesa de entradas de dicha Repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

Ing. Osvaldo Guillermo Busca
Administrador General

Valor al cobro A 290,00 e) 22-8 al 19-9-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61304 F. Nº 2781

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llábase a Licitación Pública para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio para la Dirección General de Obras Sanitarias. Presupuesto oficial: A 90.000. Precio del Pliego: A 81,54. Fecha y hora de apertura: 6 de octubre/86 a horas 11. Lugar de apertura: A.G.A.S. Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España Nº 887, consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, España Nº 887.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro A 13,50 e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61303 F. Nº 2780

Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 35-15.036
Licitación Pública Nº 17/86

Llábase a Licitación Pública para la "provisión de libretas de tómbola y cajas receptoras de cupones", para el día 7 de octubre de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: A 16,00 (australes dieciséis). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros o en Casa de Salta, Maipú 663, 1º piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 7 de octubre de 1986, Horas 10. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Canaves de Colina
Jefe de Sección

Banco de Préstamos y A. Social.
Zonia Villa Toledo

2ª Jefa Departamento de 2ª
Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro A 9,00 e) 19 y 22-9-86

O. P. Nº 61290

F. Nº 2779

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

"Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: Red colectora cloacal en localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta". Presupuesto oficial: A 218.544,17. Precio del pliego: A 158,00. Fecha y hora de apertura: 10 de octubre de 1986, Hs. 11. Lugar de apertura: Dirección de Obras Sanitarias, España Nº 887, Salta, Capital. Consultas y ventas de pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos (Dirección Obras Sanitarias), España Nº 887.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 19 al 23-9-86

O.P. Nº 61.284 F. Nº 2.778

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración
Departamento de Compras

Adquisición: Equipamiento e Instrumental.-

Llábase a Licitación Pública Nº 98/86, a realizarse el día 6 de octubre de 1986, a horas 11.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipamiento e Instrumental, con destino a: Areas Operativas dependientes de Zona Sanitaria Sud.-

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.- Fernando Sandoval, a cargo del Dpto. Compras - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 18 y 19-9-86

O.P. Nº 61.283 F. Nº 2.777

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General Administración
Departamento de Compras

Adquisición: Equipamiento - Aparatos de Uso Médico - Instrumental.-

Llábase a Licitación Pública Nº 99/86, a realizarse el día 3 de octubre de 1986, a horas 12.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipamiento - Aparatos de Uso Médico - Instrumental, con destino a: Area Operativa XXXIII Hosp. Chicoana, Puestos Sanitarios. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 18 y 19-9-86

O.P. N° 61.281 F. N° 32.943

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA**

Llámanse a Licitación Pública para el día 1 de octubre de 1986, a horas 10.00, para la contratación y ejecución de la obra "Estación Transformadora 13,2/33KV Cafayate".

—Presupuesto oficial: -A- 277.328,-

—Precio del pliego: -A- 202,-

—Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. -A- 9,00. e) 18 al 22-9-86

O.P. N° 61.276 F. N° 32.926

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública N° 20/86**

—Adquisición de repuestos para motoniveladoras. Leg. Int. N° 2-E, 53-E y 54-E, Expte. N° 33-121.212.

—Presupuesto oficial: -A- 8.100,-

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta; Dpto. Compras y Contable, de 7.30 a 12.30 hs., respectivamente; y en Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, el día 6 de octubre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11.00.

—Precio del pliego: -A- 20,00.

La Dirección

Imp. A- 9,00 e) 18 y 19-9-86

O.P. N° 61.256 F. N° 2.773

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 100/86 del 5° Distrito**

Objeto: Ruta N° 50, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta N° 34 - Lte. con Bolivia. Sección: Orán - Lte. con Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales). Presupuesto: -A- 240.000.- Depósito de garantía: -A- 2.400.- Precio del pliego: -A- 48,-. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación de propuestas: 29 de septiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5° Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O.P. N° 61.255 F. N° 2.772

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 82/86 del 5° Distrito**

Objeto: Ruta N° 68, Provincia de Salta. Tramo: La Yesera - Alemania (reconstrucción muro de contención, badén y defensa de piedra embalsada). Presupuesto: -A- 70.000,-. Depósito de

garantía: -A- 700,-. Precio del pliego: -A- 14,-. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación de propuestas: 24 de septiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5° Distrito, Pellegrini N° 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O.P. N° 61.254 F. N° 2.771

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 101/86 del 5° Distrito**

Objeto: Ruta N° 34, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta N° 50 - Tartagal. Sección: Pichanal - A. Quijarro. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales). Presupuesto: -A- 190.000,-. Depósito de garantía: -A- 1.900,-. Precio del pliego: -A- 38,-. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación de propuestas: 29 de septiembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5° Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. - Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O.P. N° 61.185 F. N° 2757

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**Dirección General de Contabilidad y Finanzas****LICITACION PUBLICA N° 59**

Llámanse a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1986, para resolver la provisión de elementos de carpintería con destino a las Escuelas Agrotécnica de: Naschel (San Luis), Nogoya (Entre Ríos), Basavilbaso (Entre Ríos), Caucete (San Juan), Navarro (Buenos Aires), Quebrachal (Salta) y Olavarría (Buenos Aires). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Feral, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 1° de octubre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. 8 (ocho) publicaciones.

Firmado: Dr. Ciro C.B. Taborda, Director General a/c Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro -A- 36.00.- e) 10 al 22-9-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 61.221 F. N° 3946

Ref.: Expediente N° 34-129.905/84.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Camilo Santos Avendaño, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por

Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0 hectáreas 3.353,10 m². del inmueble denominado Finca "La Higuera", Catastro Nº 1414 del Departamento de San Carlos con una dotación de 0,176 lts./segundo a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta. 13 de agosto de 1986
Sin cargo e) 11 al 25-9-86

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 61.268

F. Nº 2774

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer al señor José Luis Osteri, con posible domicilio en la ciudad de Tucumán, D.N.I. Nº 14.450.842, que en el expediente Nº 20.026/86, código 78, del Hospital "San Vicente de Paúl", el señor Ministro de Bienestar Social, mediante resolución ministerial Nº 737-D, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 18 de agosto de 1986. VISTO... y CONSIDERANDO... El Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1986, acepta la renuncia presentada por el señor José Luis Osteri, D.N.I. Nº 14.450.842, legajo Nº 66.005, agrupamiento auxiliares de la Salud, grupo 2, técnicos de la salud, técnico en anatomía patología, histopatología y citología, técnico de laboratorio (temporario) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por razones de índole particular. Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Firmado: doctor René Alberto Gómez, Ministro de Bienestar Social, doctor Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. Que da notificado legalmente. Firmado Arturo Malanca, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Arturo Malanca

Jefe de Despacho - M.B.S.

Valor al cobro -A- 13.50.-

e) 17 al 19-9-86

REMATES MUNICIPALES

O.P. Nº 61.267

F. Nº 32.920

Terreno Baldío (a rellenar), c/ Pavimento a 100 metros del Templo de San Cayetano

El día 19 de setiembre de 1986 a las 18 horas en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, Remataré con la base de -A- 1.600.- total deuda Municipal y D. G. de Rentas, el inmueble baldío sin mejora y libre de ocupación, ubicado en Luis Güemes 650 (aprox.) con luz y pavimento, sin red de agua y cloaca y atravesado por un zanjón. Fte. 9,86 por 8,80 mts. c/fte. y 26,99 y 22,54 mts. c/N. y S. N. Cat.: Cap. 01, Sección G., Manzana 69a, Parcela 11, Catastro 17.157, Lote 23 del Plano 1005 D.G.I. embargado en este juicio. Ordena señor Juez de Apremio en juicio, "Municipalidad de Salta vs. Portal, Sara". Expediente Nº 6871/78 y adj. Señal 30 por ciento a/c. precio y 5 por ciento comisión c/comprador al contado en el acto. Saldo a la aprobación subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, después de 15 minutos se realizará otro remate con la base de -A- 1.200.- (reducido 25 por ciento). Si fracasare éste se procederá conforme a la Ordenanza Nº 4543/86. Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, Tel. 23-0154 Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. -A- 12.-

e) 17, 18 y 19-9-86

O.P. Nº 61.260

F. Nº 32.909

POR: GABRIEL PULO

El día 19 de setiembre de 1986, a las 18,30 horas en el local de la Dirección de apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle Jujuy esq. San Martín, remataré con la base de -A- 1.000 (australes mil) un lote de terreno con todo lo plantado y edificado, ubicado en calle Cerrillos sin número de la Ciudad de Salta, a escasos metros del Templo de San Cayetano; identificado como Catastro Nº 17.119, Manzana 45, Parcela 9, Sección M, con una superficie de 228,18 metros cuadrados. Frente 8,80 mts. Fondo 25,63 mts. Estado de ocupación: baldío y desocupado. Señal: 30 por ciento a cuenta del precio y en el acto, y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. Ordena: Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta en autos: Municipalidad de Salta c/Sparh. Héctor C. Embargo Preventivo. Expediente Nº 22.340/80. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta. Gabriel Pulo, Martillero Público, C.I.P.S. Nº 36.

Imp. -A- 12.-

e) 17 al 19-9-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 61305

F. Nº 32962

La Administración de la Aduana de Salta, en los términos del art. 417, inc. c) de la Ley Nº 22415, intima a quien se considere con derecho a las mercaderías detalladas a continuación y afectadas a boleta de secuestro Nº 5/85 del Esc. 22 S.A. Cobres, de no presentarse el interesado a retirarlas dentro del plazo establecido y vencido éste, se las considerará abandonadas a favor del Estado Nacional (art. 421 del Código Aduanero), comercializándose en pública

subasta conforme al art. 422 y concordantes del Código de uso. Expte. boleta de secuestro Nº 5/85 Esc. 22 S.A.C. Mercaderías: Siete (7) relojes pulsera p/hombre marca Toyoba, origen Hong-Kong. Cuatro (4) relojes pulsera p/dama marca Toyoba, origen Hong-Kong. Siete (7) paraguas automáticos origen Hong-Kong. Lugar del hallazgo: San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, provincia de Salta.

Carlos A. de la Rosa

Administrador

Aduana Salta

Imp. A 4,50

e) 19-9-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 61297

F. Nº 32958

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias en los autos: "Sucesorio de Durand, Ricardo y/o Ricardo Joaquín Durand y/o Ricardo Joaquín Durán Guasch", expte. Nº A-72.388/86, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a fin de hacerlos valer en el término de 30 días a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 31 de julio de 1986. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61292

F. Nº 32951

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez C. y C. 4º Nomin., en autos: "Arce, Raúl y Verazay Cruz o Cruz Verazay, Alberta s/sucesorio" Expte. Nº A-71.062/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de agosto de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61291

F. Nº 32952

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez C. y C. 11º Nom., en autos: "Pérez, Julio y Yanes, Teresa s/sucesorio" Expte. Nº A-68.426/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 14 de abril de 1986. Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 19, 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.285

F. Nº 32.944

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marta del Valle Palacios, expediente nº A-71.878/1986 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, setiembre 10 de 1986.- Dr. Eduardo M. Ovejero, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.282

F. Nº 32.942

El Señor Juez Luis Enrique Gutiérrez del Juzgado de Undécima Nominación Civil y Comercial de Salta, en expediente Nº A-73.995/86, cita y emplaza a herederos y acreedores que se creyeren con derecho en la sucesión de don José Carlos Mora, para que los hagan valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres días.- Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardies, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.279

R. s/c. Nº 3.954

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab - Intestato de Godoy, Roberto Antonio", Expte. Nº 17.086/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicar edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 5 de setiembre de 1986.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Sin cargo.-

e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.278

F. Nº 32.939

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, tanto como herederos

o acreedores en los autos sucesorio de Juan Carlos Galarza Soruco, Expte. Nº 74.251/86, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 1986.- Proc. J. E. Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.272 F. Nº 32.932

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Guzmán, José Dionicio", expte. Nº A-71.660/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicar edictos por tres (3) días. Salta, 1 de setiembre de 1986.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 18, 19 y 22-9-86

O.P. Nº 61.266 F. Nº 32.916

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazabal, en autos: "Sucesorio de Antonio Herrera", expediente Nº 73.622/86, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de setiembre de 1986. Dra. Silvia Paz de Irrazabal, Secretaria.

Imp. -A- 9.- e) 17 al 19-9-86

O.P. Nº 61.265 R. s/c. Nº 3952

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo del Procurador Jorge Enrique Arias Famin, en expediente Nº A-66.539/85, caratulado "Sucesorio de Calisaya, Máximo", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de setiembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Sin cargo e) 17 al 19-9-86

O.P. Nº 61.257 F. Nº 32.905

La doctora Susana G.K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Delia C. de Llacer M., (Int.), en autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez, María Hilda", expediente Nº A-72.674/86, cita y emplaza por el término de treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 19 de setiembre de 1986. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria interina.

Imp. -A- 9.- e) 17 al 19-9-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61301 F. Nº 32960

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Una máquina registradora

El día 19 de setiembre de 1986 a hs. 18 en 25 de Mayo 322 ciudad por disposición del Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los autos que se sigue a Copigraf Salta S.R.L. ejecutivo - Expte. Nº 5344/86, remataré: sin base y de contado una máquina registradora marca Hasler Nº 554725, que puede ser revisada en mi poder; Edicto: un día en el B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. A 4,00 e) 19-9-86

O.P. Nº 61.273 F. Nº 32.931

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - QUIEBRA

Importante remate de elementos para carpintería y varios - Sin Base (por sorteo)

El 23 de setiembre de 1986, a horas 18, en el local de calle 20 de Febrero nº 837, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. Civil, Comercial, 12va. Nominación a cargo del Dr. Luis Alberto Boscherio, Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda, en autos caratulados: "Quiebra de Marán S.R.L.", Expte. nº A-60.168/85 procederé a rematar sin base los siguientes bienes que están en ese local y que se entregarán a los compradores al finalizar la subasta, pueden ser revisados en horario comercial: dos hojas de sierra sin fin; 5 bancos carpinteros; 2 matafuegos; 1 silla; 4 caballetes; una máquina de calcular marca "Norma"; un escritorio tapa fórmica; 1 cepilladora marca "Samer" nº 6310, con motor trifásico de 6,5 HP.; un tupí marca "Gallardo", nº 169, con motor trifásico de 3 HP. Cond. de pago: de contado. Comisión martillero 10%. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, y no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. -A- 8,00 e) 18 y 19-9-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 61299 F. Nº 32955

El Dr. Lidoro Manoff, titular del Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, en Expte. Nº 2A-71.923/86, caratulado: "Bustamante, Juan Carlos; Bustamante, América Cira y Bustamante, Mario Héctor, rectificación de partidas", ha-

ce saber que los peticionantes desean rectificar: a) Acta de matrimonio en la que figura como Lydia Rosa Moya siendo lo correcto Lydia Rosa José y no como hija de José Moya Araoz y Cira Muringer sino hija de Amado José y Celestina Muringer. b) Acta de nacimiento de América Cira Bustamante: se consigna hija de Lydia Rosa Moya siendo lo correcto hija de Lydia Rosa José nieta de Amado José y Celestina Muringer. c) Acta de nacimiento de Mario Héctor Bustamante: se consigna hijo de Lydia Rosa Moya siendo lo correcto Lydia Rosa José, nieto de Amado José y Celestina Muringer. Salta 1ro. de setiembre de 1986. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 4,00

e) 19-9 y 15-10-86

O. P. Nº 61289

F. Nº 32946

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "Producciones 2000 S.A." Expte. Nº A-072822/86, que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Virginia Franco, se ha resuelto:

- 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Producciones 2000 S.A.
- 2º) Fijar el día 25 de noviembre de 1986 como fecha hasta la cual podrán presentar los acreedores sus pedidos de verificación de crédito al síndico.
- 3º) Fijar el día 5 de marzo de 1987 para que a horas 9 o el subsiguiente hábil si éste fuera declarado feriado para la celebración de las juntas de acreedores, la que se llevará a cabo en dependencia del Juzgado.
- 4º) Designar al Contador Público Nicolás Eduardo Domínguez, L.E. Nº 8.168.268, síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas.

Salta, 17 de setiembre de 1986

Dra. Virginia Franco de Maur
Secretaria

Imp. A 10,00

e) 19 al 25-9-86

O. P. Nº 61.275

F. Nº 32.929

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Cruz de Pachao, Trinidad - Venia Supletoria", Expte. Nº A-71.207/86, cita al señor Higinio Cástulo Pachao a que comparezca a juicio a ejercitar su derecho, a quien se identificará debidamente, en el término de 6 días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Def. Oficial que lo represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de setiembre de 1986.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. -A- 6,00

e) 18 al 22-9-86

O. P. Nº 61.269

F. Nº 32.923

La doctora María Alzueta de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, en los autos "Figuerroa Arias, Leonor c./Alemán, Alfredo Rafael s./Privación patria potestad". Expediente Nº A-68.991/86, Secretaría de la doctora Sara Ramallo, cita y emplaza a estar a derecho al señor Alfredo Rafael Emilio Alemán (D.N.I. Nº 8.213.056) en la causa de referencia, debiendo comparecer dentro del término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Secretaria, 12 de setiembre de 1986. Publicación tres (3) días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. -A- 6.-

e) 17, 18 y 19-9-86

O. P. Nº 61.261

R s/c. Nº 3950

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria de la doctora Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº A-74.022/86, caratulado "Herrera de Iporre, Francisca, Ausencia con Presunción de Fallecimiento del señor Juan Iporre Maurice ha ordenado publicar edictos por el término de 5 días a los fines que el presunto ausente señor Juan Iporre Maurice se presente por ante este Juzgado a hacer valer su derechos (Art. 18, Ley 14.394). Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, setiembre de 1986. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 23-9-86

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 61300

F. Nº 32959

PEÑA GAUCHOS DE GÜEMES S.R.L.

"Peña Gauchos de Güemes", restaurant y peña folclórica, con domicilio en Avenida Uruguay 750, Salta, Capital, cuyo propietario es el se-

ñor Alfredo Eduardo Plaza, L.E. Nº 8.165.893 ha decidido transformarse en Peña "Gauchos de Güemes" S.R.L. cuyos socios son: Alfredo Eduardo Plaza, L.E. Nº 8.165.893; Alba Estela Díaz de Plaza, L.C. Nº 6.639.338; Jorge Nicolás Sauma, L.E. Nº 7.216.303 y Mirian Esther Rivelli de Sauma, L.C. Nº 9.998.731; con igual domicilio y objeto social. Oposiciones: Apolinario Figueroa 14, Salta.

Imp. A 40,00

e) 19 al 25-9-86

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 61295

F. Nº 32953

OTATTI - PAZ S.R.L.

Cesión cuotas sociales

- 1) Socio cedente: Marcelo Domingo Paz, argentino, abogado, soltero, de 40 años L.E. Nº 8.176.769, domiciliado en calle Facundo de Zuviría Nº 492 de esta ciudad de Salta.
- 2) Socio cesionario: Juan Carlos Otatti, argentino, arquitecto, viudo, de 40 años. L.E. Nº 4.928.347, domiciliado en calle Facundo de Zuviría Nº 383 de esta ciudad de Salta.
- 3) Fecha de cesión: 3 de setiembre de 1986.
- 4) Denominación social del Ente cuya cuotas se ceden: Otatti - Paz S.R.L.
- 5) Domicilio social, Facundo de Zuviría Nº 383 de esta ciudad de Salta.
- 6) Importe de la cesión: 650 cuotas sociales, siendo el importe total de A 3.900,00 (australes tres mil novecientos).
- 7) Composición del capital: Juan Carlos Otatti, novecientas cuotas sociales (900) y Marcelo Domingo Paz, cien cuotas sociales (100).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, 18 de setiembre de 1986

Dr. María C. Marti de Montaldí
Secretaría

Juzgado de Minas

Imp. A 8,00

e) 19-9-86

O.P. Nº 61.243

F. Nº 32.887

**COMUNICADO A LOS ASOCIADOS DE:
BANCO NOAR COOPERATIVO LIMITADO
INTEGRACION CAPITAL SOCIAL**

Se hace saber a los asociados del Banco NOAR Cooperativo Limitado lo dispuesto por el artículo 83º del Estatuto reformado por Asamblea General Extraordinaria de Delegados del 9/12/85 y aprobado por Resolución Nº 537 de fecha 14/8/86 de la Secretaría de Acción Cooperativa de la Nación.

"Artículo 83º. — Los asociados deberán suscribir e integrar cuotas sociales hasta completar el mínimo por lo menos, fijado en el artículo 11º de este Estatuto, dentro del plazo de un año a partir de la aprobación de la reforma estatutaria por la Secretaría de Acción Cooperativa, circunstancia ésta que se hará saber mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de Tucumán y Salta".

Nota: El asociado debe suscribir e integrar una cuota social por lo menos (artículo 11º). El valor de cada cuota social es de -A- 10,- (Diez australes) (artículo 14º).

Felipe M. Rosemberge
Secretario

C.P.N. Isaac Ditinis
Presidente

Imp. -A- 40,00

e) 16 al 22-9-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 61296

F. Nº 32957

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

El Círculo Médico de Salta convoca a asamblea general ordinaria para el día 7/10/86 a hs. 20 a llevarse a cabo en su sede de calle Urquiza Nº 153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta;
- 2º Lectura y consideración de la memoria y balance anual;
- 3º Modificación al reglamento de Caja de Seguridad Social;
- 4º Elección de autoridades: vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, dos vocales titulares y un suplente y Órgano de Fiscalización: un titular y dos suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica, y elección de integrantes de la junta escrutadora.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 24, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes (Art. 24 de los Estatutos).

REGLAMENTACION ELECTORAL

- a) Las listas deberán ser presentada hasta las 13 hs. del día 3/10/86, debidamente suscripta por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán por 48 hs. en los transparentes de la entidad a los efectos que hubiere lugar.
- c) Las urnas se habilitarán a las 8 hs. del día de la asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de concluido el tratamiento del punto 3º del Orden del Día.
- d) La junta escrutadora será la que para tal efecto designa la asamblea y estará compuesta de tres miembros.

Dr. Angel Raúl Medina
Presidente

Imp. A 26,00

e) 19 y 22-9-86

